



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

**APRUEBA B.A.E.Y LLAMADO A LICITACION
DECRETO ALCALDICIO N° 2.421.-**

QUILLON, Julio 13 de 2016

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado **"Adquisición de Adblue para Vehículos Diesel de Municipio de Quillón;**
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 072 de fecha 11.07.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroga el cargo;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales denominado **"Adquisición de Adblue para Vehículos Diesel de Municipio de Quillón"** elaboradas por la Unidad de Maquinaria Municipal.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por los siguientes funcionarios municipales, los cuáles serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Encargado de Oficina de Maquinarias, Sr. Carlos Hernández Aguilar.
 - Profesional de la Dirección de Secplan, Sr. Orlando Bacigalupo Fierro.
 - Secretario Municipal, Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de **\$ 830.000.-** (ochocientos treinta mil pesos) iva incluido, los que serán imputados al ítem **215 22 03 001 003 SP 01** "Bienes y servicios de consumo – Combustibles y lubricantes – Lubricantes (Adblue)", del presupuesto municipal vigente del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-

Distribución

- ADQUISICIONES
- MAQUINARIAS
- SECMU